

ARANJUEZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 38/05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: programación, gestión y organización de los veranos culturales denominados "Las Lunas de Aranjuez".
 - b) Lugar de ejecución: Aranjuez.
 - c) Plazo de ejecución: el establecido en el pliego de condiciones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 37.584 euros.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 - d) Teléfono: 918 090 360.
 - e) Telefax: 918 923 400.
 - f) E-mail: contratación@aranjuez-realsitio.com
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio.
6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad: Aranjuez.
 - d) Fecha: se avisará a las empresas.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario. Importe aproximado: 850 euros.

Aranjuez, a 13 de abril de 2005.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(02/5.165/05)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar expediente de desafectación del subsuelo, previamente segregado de la calle peatonal que conecta la calle Huertos con plaza Marcial Lalanda, cedida a este Ayuntamiento en el Proyecto de Compensación de la UE-116 "Calle de los Huertos".

Segundo.—De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de un mes y proceder al anuncio de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Considerar definitivamente aprobada la desafectación planteada, en el caso de que no se presentaran alegaciones sobre la misma en el plazo de información pública reseñado en el punto anterior.

Arganda del Rey, a 13 de abril de 2005.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Planificación Estratégica, Alejandro Daganzo García.

(02/5.246/05)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

Expediente número 44/2005.

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Talleres J. Benito, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de almacén cerrado de materiales de cerrajería en la calle Salamanca, número 27, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 24 de enero de 2005.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/2.940/05)

BECERRIL DE LA SIERRA

LICENCIAS

A instancias de doña Rocío Atienza Morillas se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de apertura de servicio de fisioterapia en el local sito en el paseo de la Ermita, número 32, de esta municipalidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, a 19 de noviembre de 2004.—El alcalde, Joaquín Montalvo García.

(02/4.054/05)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2005, aprobó la ordenanza general municipal de subvenciones, y no habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública se publica su contenido íntegro en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL DE SUBVENCIONES

Artículo 1. *Objeto*.—La presente ordenanza, dictada al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene por objeto concretar el régimen jurídico general de la concesión de subvenciones, así como el procedimiento a seguir para la solicitud, la concesión, la justificación y el pago de las mismas, promovidas por los diferentes servicios municipales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Art. 2. *Concepto de subvención*.—Se considera subvención la disposición gratuita de fondos públicos, en especie o en dinero, que el Ayuntamiento otorga a personas y/o entidades públicas o privadas para fomentar una actividad de utilidad pública o interés social para la consecución de un fin público.

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que respondan a una finalidad concreta de utilidad pública o interés social.
- b) Que las entregas se realicen sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios.